



Expediente No. 2016-204

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso seguido por **MIGUEL MANGA SIERRA** en contra de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** y las **EST TEMPORALES UNO A BOGOTÁ S.A. HOY SAS, OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.**, informándole que no hay solicitudes de cumplimiento de sentencia. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
11 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

De conformidad al informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, que el sub lite cuenta con sentencias de primera y segunda instancia, debidamente ejecutoriadas; así mismo, en auto del 26 de junio de 2023 se declaró la terminación del proceso ordinario laboral; como consecuencia y al no existir solicitudes relacionadas con el cumplimiento de sentencia, se ordenará el archivo del mismo, hasta nueva petición debidamente fundamentada, lo cual permitiría su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE

ARTICULO UNICO: ARCHIVAR el presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 40

LLT